

**BUENOS AIRES, 11 MAY 2016**

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 4 de mayo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 590/2016, el Consejero Dr. Alejandro Fernandez solicitó la adscripción del agente Gonzalo Javier Spinella, Legajo N° 928 para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura en tareas de asesoramiento en su Unidad.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 4 de mayo de 2016, en atención a lo peticionado, ha resuelto otorgar la adscripción solicitada de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

**POR ELLO**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

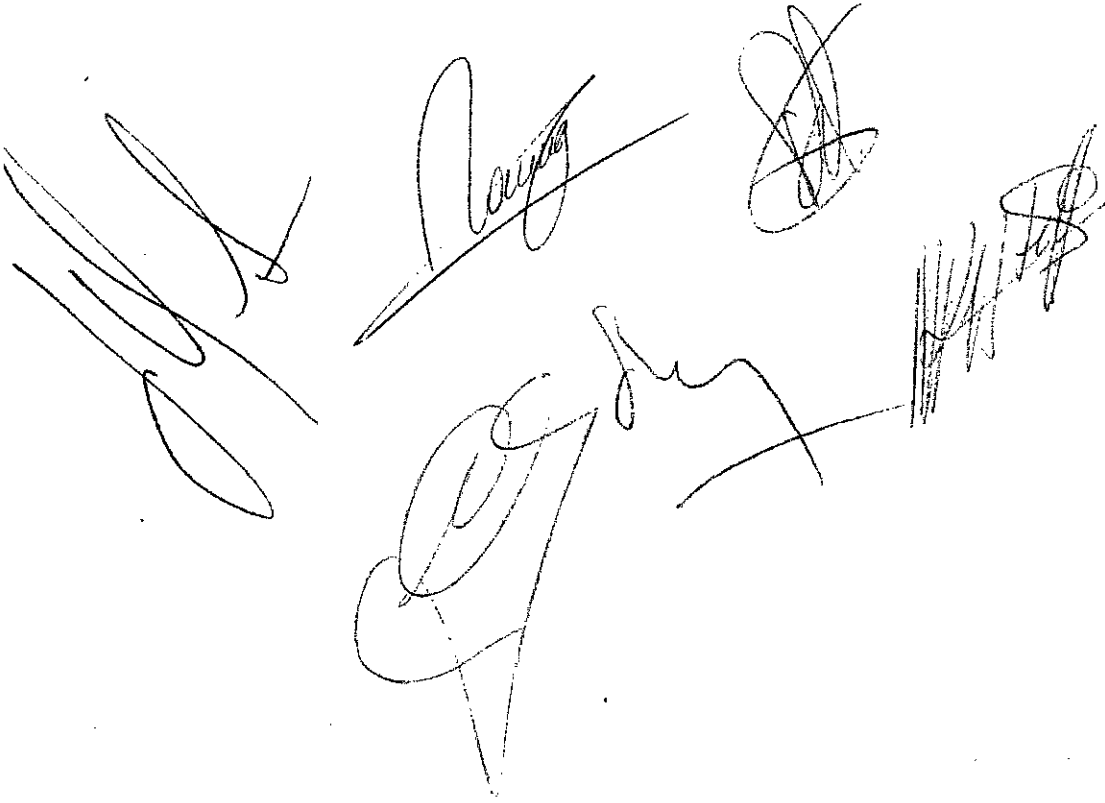
**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE, la adscripción del agente Gonzalo Javier Spinella, Legajo N° 928 de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires al Consejo de la Magistratura a partir del 1° de mayo de 2016 y por el término de seis meses.

**ARTÍCULO 2°:** El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 4 8/16

The image contains several handwritten signatures and scribbles. There are four distinct signatures at the top, each with a horizontal line underneath. Below these, there are several large, overlapping scribbles and more signatures, some appearing to be crossed out or heavily modified. The handwriting is cursive and somewhat illegible.

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 17 y 24 de febrero, y 30 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores en sus sesiones del 17 de febrero y 24 de febrero de 2016 resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Luis Omar Delgado y Marcela Kubiczek, y en las sesión del 30 de marzo de 2016, renovar este último, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorandos DGADM N° 624/2016 y 629/2016 informó que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Luis Omar Delgado DNI N° 29.911.408 por el valor mensual de pesos nueve mil (\$9.000).

**ARTÍCULO 2º:** TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de marzo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Marcela Kubiczek, DNI N° 25.731.091 por el valor mensual de pesos diecinueve mil (\$19.000).

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 149/16

